



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-183-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-142-2025.

Fecha de emisión:

15 DE ABRIL DE 2025.

Vigencia:

DEL 15 DE ABRIL DE 2025 AL 15 DE ABRIL 2026.

No. de póliza:

67/1 AD

AFRODITA FASHION CLOTHES, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Go eral de esarrollo Territorial Urbano Sustentable el 12 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de BO NQUE u cado municipio de Tulum, Qui cana po.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 91, 36 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Julum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una ez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el **PERMISO DE OL RACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO**:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
BOUTIQUE	AFRODITA FASHION
PROPIETARIO: AFRODITA FASHION COTHES, S.A. DE C.V.	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimento debe ape arse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establección les macros permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con bas a su establed comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de la decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Debe a evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas su síduos amésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y torrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
 y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su
 negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso recure de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de paper cartón o tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días no urale clas <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. Polática Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: resistas, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se in partirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónica. 9843 125579 a cudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuesticario de la torgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General le Desarro. Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permis, de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separa on, atreba de la residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposica a de la reguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre de seguimentos comprobatorios deberán ser expedidos por impresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidate san, como de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se la varán a caba para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal el ará de stama de acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Erritorial Un ano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanila, única es la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, por suato de exención de plan de manejo firmado y llenado por el propietario, alta de hacienta con activa ad comercial, constancia de participación de las pláticas de capacitación en el cana de residuos impartido por la dirección, evidencia de los botes rotulados persa la separa cón de los residuos valorizables.
- 11. <u>La renoteción de Especio de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del resente ara evitar sanciones y multas.</u>

El incume miento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederad in elementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicionapho bles.

El presente documento no le exenta de licencias, autoritaciones o permisos que deberá obtenencias dependencias les reles Vo estatales y/o municipales. Deberá esta en intra visible en el local comercial.

RECIBIÓ	Will BOW S	AUTORIZO /
		DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO
	DIRE SERGE XHAMIDO ANGBUODAD	TERRITORIA CURBANO SUSTENTABLE
de la empassagua la maya cons	TULUM STERESNA DO	AMBANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.